

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
BENAMEJÍ (CORDOBA) CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE)

Miembros del Pleno.-

D. Manuel Lara Linares (PSOE)

Dña. Carmen Arjona Lara (PSOE)

D. Miguel A. Sánchez Leiva (PSOE)

D^a M^a Teresa Carmona Crespo (PSOE)

D. José Manuel Artacho Sánchez (PSOE)

D^aM^a Araceli Bergillos Aguilar (PP)

D. José M^a Lara Arias (PP)

D. Francisco Pedrosa Núñez (PP)

D^a Gracia Cabello Pérez (PP) (18,51h).

D^a Soledad Pedrosa Carnerero (PP)
(19,08h).

Dña Concepción Gómez Núñez (IULV-CA)

D. Antonio Reyes Martín (IULV-CA)

Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal

Vicesecretaria-Interventora

D^a. María Inés De Pablo Salazar

En la Villa de Benamejí, siendo las dieciocho horas y once minutos del **día veintidós de marzo de dos mil dieciocho** se reúnen en la Casa Consistorial, sita en Pza. De la Constitución, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Vicesecretaria-Interventora, D^a María Inés De Pablo Salazar, que da fe del acto, asistiendo al acto igualmente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

Verificada por la Vicesecretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018
- 2.- DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL INMUEBLE ANTIGUO COLEGIO MENEDEZ Y PELAYO.
- 3.- DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA PARA SER PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD
- 4.- ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

- 5.- DACION DE CUENTA DE LOS PREMIOS BENAMEJICENSES AÑO 2018
- 6.- DACION DE DECRETOS
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

=====

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar a los borradores del acta de la sesión anterior objeto de aprobación, no formulándose ninguna, por lo que queda definitivamente aprobada.

2.- DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL INMUEBLE ANTIGUO COLEGIO MENEDEZ Y PELAYO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Vicesecretaria-Interventora quien procede a la lectura del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de marzo de 2018, del siguiente contenido literal:

=====

Sometida a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo municipal PSOE e IULV-CA, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

VISTO, que por Acuerdo de Pleno de 17 de Diciembre de 2014 se solicitó a la Delegación de Educación, Cultura y Deporte la desafectación del uso docente del edificio sito en calle José Marrón nº 92 de esta localidad, antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria "Menendez y

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

Pelayo”.

VISTO, Que por Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba de fecha 2 de Febrero de 2015 se autorizó la desafectación del uso docente del precitado edificio.

VISTO, que el solar donde se ubica el edificio es de titularidad del pleno dominio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las fincas registrales nº 8655 y 8653, por título de Transferencia.

VISTO, que con fecha 20 de marzo de 2017, este Ayuntamiento emitió oficio a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, titular del inmueble “Colegio Público Menéndez Pelayo” de esta localidad, solicitando autorización para su demolición, emitiéndose tal autorización con fecha 7 de abril de 2017.

VISTO, que con fecha 29 de septiembre de 2017, por Decreto de Alcaldía nº758, se adjudica contrato de obras para la demolición del inmueble, salvo el módulo nº 5, dado que con fecha 3 de enero de 2018 se recibe en este Ayuntamiento escrito de la Agencia Pública de Educación en el que se solicita que no se proceda a su demolición para su incorporación al IES Don Diego de Bernuy.

VISTO, que con fecha 26 de febrero de 2016, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria aprobó solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del siguiente bien inmueble:

-Solar de superficie 7.671 metros cuadrados.

-Referencia catastral: 3563020UG6236S0001YO.

-Solar perteneciente a las Fincas registrales 8653 y 8655, inscritas en el Tomo 1 .019, Libro 208, y Folios 1 10 y 114 del Registro de la Propiedad de Rute de fecha 7 de Noviembre de 1 997.

-Destino: Parques y Jardines.

VISTO que con fecha 22 de junio de 2016, se recibe escrito de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en el que se indica que se ha iniciado el correspondiente expediente patrimonial pero que no obstante es necesario con carácter previo una modificación del planeamiento a fin de asignar a la parcela un uso compatible.

VISTO, que es interés de este Ayuntamiento seguir con dicho expediente de mutación demanial externa, al amparo del artículo 57 bis de la Ley 4/1986 del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero que debido a circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la adopción de dicho acuerdo, se han efectuado los siguientes cambios:

- Cambio de la superficie del solar objeto de mutación: 5.650,06 m2. Se solicitó inicialmente la mutación de 7.671 m2, dado que englobaba la totalidad de la superficie del solar, incluyendo la relativa al módulo nº 5 del antiguo Colegio Menéndez Pelayo, requerido por la Agencia de Educación para la ampliación del IES Diego de Bernuy.

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

- Cambio de destino: por razones de interés público conviene destinarlo a equipamiento comunitario, uso deportivo y social, en lugar de a Parques y Jardines como se solicitó con anterioridad, siendo la ubicación y superficie del citado inmueble idóneo para tal fin de ocio y esparcimiento de toda la vecindad Benamejicense, garantizándose su compatibilidad con el planeamiento vigente sin necesidad de modificación, tal y como se acredita en el informe redactado por los Servicios Técnicos municipales de fecha 12 de marzo de 2018.

Por todo lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, **PROPONGO AL PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del siguiente bien inmueble y con el siguiente destino:

- Solar de superficie: 5.650,06 m2 metros cuadrados.
- Referencia catastral: 3563020UG6236S0001YO.
- Destino: equipamiento comunitario, uso deportivo y social.

SEGUNDO. Aceptar las siguientes condiciones:

- a) Compromiso de destinar el bien al fin solicitado.
- b) Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la mutación y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma Andaluza, derecho además a percibir de la entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- c) La Corporación se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido.
- d) La Entidad Local se subroga, durante el plazo de vigencia de la mutación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- e) Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución e informe técnico emitido a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

=====

Seguidamente se da cuenta de una Enmienda al dictamen, presentado por el Grupo municipal popular con fecha de hoy y NRE 1024, por la que se propone la siguiente redacción respecto al Acuerdo PRIMERO:

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del siguiente bien inmueble y con el siguiente destino:

- Solar de superficie: 5.650,06 m2 metros cuadrados.
- Referencia catastral: 3563020UG6236S0001YO.
- Destino: equipamiento comunitario, uso deportivo y social, que tendrá fachada y acceso desde Calle Huelva, Prolongación de José Marrón y Ronda.

=====

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

Antes de proceder a la deliberación y votación del asunto, en virtud del artículo 97.5 ROF, se procede a tratar la enmienda presentada, explicándola el portavoz del Grupo Popular Sr. Lara Arias, justificando la enmienda en el sentido de que no toda la superficie va a ir destinada a parque, como así se aprobó tiempo atrás pero que la Junta de Andalucía ha comunicado su deseo de quedarse con parte del terreno y lo que ellos plantean es que haya una compatibilidad, que se construya el parque y que se haya previsto suelo para la ampliación del Instituto, si bien lo que apuntan es que haya acceso al parque a través de la calle Huelva, hecho que, a su juicio sería sensato, planteándolo como una prioridad por lo que sugiere que hay tiempo para que se haga un replanteo de la distribución realizada por el equipo de gobierno sobre lo previsto, es decir, siendo prioritario el acceso indicado, poder llevar a cabo la reestructuración de lo previsto, haciendo referencia al escrito presentado con fecha de mes de marzo, en el que se reflejaba que se tuviera en cuenta la cuestión que se plantea, no habiendo recibido respuesta alguna y lo que sí han recibido es una propuesta de distribución de los espacios, rogando a los restantes grupos políticos que atiendan esta petición.

Se incorpora a la sesión, en este momento, Dña. Gracia Cabello a las 18,21 horas

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, el cuál manifiesta que ellos vieron los primeros planos, e hicieron unas cuantas sugerencias, entre ellas, la del acceso comentado pero que se ha ido remodelando, y por ejemplo, cita que no estaba contemplado inicialmente una parada de autobuses como así se ha hecho ahora y ello debido a que la parada de autobús actualmente existente pertenece a un particular, por lo que se ha decidido a hacer una parada a disposición de la gente dentro del parque, habiéndole sido comentado que parte de esa calle que da al Instituto está cedida y que por lo tanto, si está cedido no cabe acceso. Preguntando, en estos momentos, el Sr. Lara Arias que con qué con fecha se cedido a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que se tira una línea desde el módulo 5 hasta justo a la fachada lateral de la vivienda donde reside la Sra. Cabello Pérez, no llegando hasta la calle Huelva, tomando la palabra nuevamente el Sr. Lara Arias preguntando si eso está confirmado deduciendo de la documentación recibida que no, comprendiendo lo expuesto por el Sr. Reyes Martín en lo que se refiere a la parada de autobuses pero que se le puede buscar alternativas para tener ese acceso que demanda y de ahí la enmienda, explicando la alternativa que se podría efectuar que esos metros destinados al Instituto se tomen de otra parte planteando para ello dos opciones: una frente a la Residencia para estacionar, para recoger a los viandantes y una segunda para dar la vuelta dejar una zona de menos de mil metros porque difícilmente iban a coincidir varios autobuses.

Rechazada la enmienda con el voto en contra de los concejales del PSOE e IU, a continuación se procede al debate del dictamen presentado.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Reyes Martín, portavoz de IULV-CA el cuál manifiesta el voto favorable a la propuesta del equipo de gobierno.

A continuación, toma la palabra el Sr. Lara Arias quien dice que en febrero de 2016, cuando se aprobó la primera parte de la proposición, les pareció buena la idea pero que a la vez propusieron que se escuchasen a todo el mundo por igual, abriéndose un periodo de consultas a los vecinos cosa que no se ha hecho ni mucho menos se les ha consultado a su grupo, indicado que por causas sobrevenidas se ha pasado de uso de parques y jardines a uso de equipamiento comunitario y social preguntándose el por qué de dicho cambio, pasando de los 7000 metros iniciales destinados a parque a contar ahora con un parque de 5.500 metros a los

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

que hay que restar la zona destinada a parada de autobuses, preguntándose por los metros destinados a zona infantil y además pregunta si se han reunido con los jugadores de petanca o deportistas, ya que para que pueda haber competiciones son necesarias 4 pistas no 3. Manifiesta su apoyo al parque, al instituto a la ampliación del instituto a las zonas deportivas, a la zonas de equipamiento infantil pero también al acceso a través de la calle Huelva por lo que el sentido de su voto va a ser una abstención.

Por último , toma la palabra la Sra. Arjona Lara, portavoz del grupo socialista y a las palabras vertidas por el Sr. Lara Arias le dice que la mayor consulta con los ciudadanos fue a través del programa electoral de su grupo donde prometieron el derrumbe del colegio para la construcción de un parque y ahí está además de ser un paso más del equipo de gobierno por dos motivos: en primer lugar por ser una apuesta por la educación y formación así como mejorar las instalaciones deportivas y un asentamiento del espacio dejado por el antiguo colegio Menéndez y Pelayo, para manifestar su conformidad al dictamen de la Comisión Informativa.

=====
Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6) y grupo municipal de IULV-CA (2) y abstención del Grupo Municipal Popular (4) se adopta el acuerdo.

3.- DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA PARA SER PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejale de Cultura, Miguel Ángel Sánchez quien procede a la lectura del dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de marzo de 2018:

=====
Sometida a votación, con el voto a favor de los Concejales del grupo municipal PSOE e IULV-CA, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

MOCIÓN EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA PARA SER PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD.

Entre los años 936 y 976 se tomó la decisión de empezar a construir una de las joyas de nuestro país y de nuestra provincia en particular. La historia de Medina Azahara comienza con la decisión de Abderramán III de levantar una ciudad a las afueras de Córdoba con particularidades que hoy en día podemos seguir estudiando : el aprovechamiento de la orografía del terreno y sus construcciones en alturas, la separación de funciones según las terrazas, las canalizaciones de para trasportar el agua, los materiales que se utilizaron para su construcción ... Se trata de un testigo único de la presencia árabe en Europa y, eh concreto, de esa etapa de la historia .

La Ciudad Califal de Medina Azahara será la candidata que el Gobierno de España presentará ante la Unesco, junto con el impulso de la Junta de Andalucía, para su declaración como Patrimonio Mundial. Así, y por unanimidad, lo decidió el Consejo del Patrimonio Histórico Español reunido en Córdoba, especialmente para la ocasión en 2016 como órgano asesor del

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

La Junta de Andalucía ya ha registrado ante el Ministerio de Educación y Cultura el documento definitivo con el que Medina Azahara intentará entrar en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco en 2018.

El pasado día 11 de Septiembre, el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía y la Alcaldesa de Córdoba, presentaron la marca y la imagen de la campaña de apoyo a la candidatura de Medina Azahara para ser designada Patrimonio Mundial de la Unesco, con el lema de "Enamórate de Medina Azahara, la ciudad que brilla", basado en la traducción del nombre árabe de la ciudad califal.

Con esta iniciativa queremos hacer patente el amplio respaldo institucional con el que cuenta la candidatura y reflejar el compromiso del tejido asociativo, de los agentes económicos y sociales y la ciudadanía en la difusión de los valores únicos y excepcionales del enclave.

Ser patrimonio mundial supondrá un atractivo más para hacer de Medina Azahara un referente en el turismo cultural, que atraerá más visitantes, tanto a la ciudad de Córdoba, como a toda nuestra provincia. Una oportunidad de conservación, recuperación y difusión del patrimonio de un conjunto arqueológico único en el mundo, y también una importante oportunidad económica para la provincia.

Los valores universales que representa esta candidatura hace que nos comprometamos y nos sintamos parte de esta candidatura, contribuyendo desde nuestro municipio a que la Ciudad Califal siga siendo un bien cultural que, con su proyección internacional, sea un excepcional referente de la diversidad creativa del ser humano y contribuya a la comprensión de las diferencias y por lo tanto a la necesaria concordia entre todos los pueblos del mundo

Ante la oportunidad que significa su proyección en todo el mundo, con este manifiesto, queremos expresar nuestra defensa de los valores universales que sostienen la candidatura presentada. Desde nuestras respectivas responsabilidades y campos de actuación nos comprometemos a trabajar para que estos valores se preserven en el presente y puedan trasladarse íntegramente a las futuras generaciones.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benamejí, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

- 1. El Ayuntamiento de Benamejí se adhiere a este manifiesto expresando nuestro apoyo al reconocimiento del Conjunto Arqueológico de Medina Azahar como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, candidatura que será evaluada en julio de 2018.*
- 2. Desde el Ayuntamiento de Benamejí impulsaremos la Candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial, fomentando las campañas e iniciativas que desde los distintos colectivos, asociaciones e instituciones públicas o privadas se puedan plantear, con el fin de que esta Candidatura cuente con un máximo apoyo de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia, hasta la pronunciación de la Unesco en tan esperada designación.*
- 3. Este Ayuntamiento se compromete, en nuestro ámbito de influencia, a promover el conocimiento y valoración de Medina Azahara, a difundir sus atractivos y fomentar las visitas al conjunto arqueológico, y a involucrarnos de manera directa y activa en la promoción de la*

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

campaña informativa diseñada para dar a conocer la candidatura, bajo el lema "Enamórate de la Ciudad que Brilla".

4. El Ayuntamiento de Benamejí manifiesta nuestra decidida intención de participar en cuantas iniciativas sean necesarias para convertir a Medina Azahara en un factor de dinamización social, cultural y productivo del área de Córdoba, que permita la creación, en un marco de desarrollo sostenible, de empleo y riqueza.

5. Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Córdoba, al Ayuntamiento de Córdoba, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta de Andalucía, al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

=====

Abiertas las intervenciones, tanto por el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo de IULV-CA como por parte del Sr. Lara Arias, portavoz del grupo municipal popular, manifiestan su conformidad con el dictamen.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete el dictamen a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), grupo municipal de IULV-CA (2) y del grupo Municipal Popular (4) se adopta el acuerdo.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

De conformidad con lo previsto en los arts. 83 y 91.4 se incluyen, por unanimidad (requiere mayoría absoluta), por su carácter de urgencia el siguiente punto que a continuación se relaciona:

4.1.- MOCIÓN RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN (expediente GEX 457/2018).

Por parte de la Sra. Vicesecretaria-Interventora se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

-.PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ATENDIDO: Que el no reconocimiento en el pasado ejercicio 2017 de determinados gastos de este Ayuntamiento producidos en ejercicios anterior hace necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno, con el fin de no perjudicar los derechos de cobro de aquéllos así como la procedencia de contabilizar dichas facturas con el fin de ajustar la realidad contable del Ayuntamiento.

VISTO Y CONOCIDO: El informe-reparo de la Intervención Municipal obrante en el expediente de su razón (expediente GEX 457/2018), en el que consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

Corporación, y que en este caso concreto es **NO SE CONSIDERA ADECUADO DICHO RECONOCIMIENTO** por las razones que el informe reparo citado se indican.

RESULTANDO: Que de conformidad con el mencionado informe-reparo: "...basándose el presente reparo, entre otras consideraciones, en la inadecuación de los créditos propuestos, **SE DEBERÁ SUSPENDERLA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** hasta que el presente reparo sea solventado, **CORRESPONDIENDO SU RESOLUCIÓN**, de conformidad con lo establecido en el art. 217.2 del mismo texto legal **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**"

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía discrepa del parecer expuesto por la Intervención Municipal respecto del reconocimiento extrajudicial de los gastos objeto de la presente propuesta, discrepancia que se fundamenta, respecto de todos los gastos reparados, en que todos los bienes y servicios han sido adquirido no sólo con la finalidad de ser entregados a terceros sino también para conseguir satisfacer finalidades públicas de competencia municipal, a saber:

- a) *Factura E/17-8, DE 28 de julio de 2017, emitida por Acústica Profesional Sonilum S.L.: El fomento de la cultura al colaborar con la celebración de un festival flamenco.*
- b) *Factura 97, de 03 de agosto de 2017, emitida por Cristóbal Cabello Benítez y factura 266.562, de 11 de noviembre, de Manuel Briones Artacho.: La conservación y mejora de nuestro patrimonio histórico-artístico (fachada del Convento de Los Carmelitas) y el embellecimiento del entorno de la plaza.*
- c) *Factura 89, de 19 de julio de 2017, emitida por Cristóbal Cabello Benítez: La mejora en la asistencia sanitaria de los vecinos de la localidad al colaborar con la Administración Sanitaria competente en el mantenimiento y conservación del centro de salud de la localidad.*

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Resolver, por los motivos expuestos, la discrepancia puesta de manifiesto en el informe-reparo formulado por la Secretaría-Intervención Municipal a la propuesta de la Alcaldía de reconocimiento extrajudicial de créditos obrante en el expediente GEX 457/2018) en sentido favorable a continuidad del expediente en los términos recogidos en la Propuesta de la Alcaldía objeto de reparo.

=====

Se abre un turno de intervenciones, y en primer lugar, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, el cuál manifiesta que las facturas deben de pagarse, por lo que están de acuerdo con el levantamiento del reparo.

A continuación, interviene el Sr. Lara Arias, Portavoz del grupo municipal popular,

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

dando el consentimiento de su grupo, manifestándose en el mismo sentido la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Arjona Lara.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete el dictamen a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), grupo municipal de IULV-CA (2) y del grupo Municipal Popular (4) se adopta el acuerdo.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

5.-DACION DE CUENTA DE LOS PREMIOS BENAMEJICENSES AÑO 2018

Por parte del Sr. Sánchez Leiva, concejal de cultura, se da cuenta de los premios Benamejicenses del año 2018.

=====

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2018 se aprobaron las bases reguladoras de la VII Edición de los Premios Benamejicenses del Año.

Visto que en las mismas se establece que el fallo del jurado se elevará al Pleno Municipal para su dación de cuentas.

Visto que con fecha 16, 24 de Enero y 15 de Febrero de 2018 se celebró reunión del jurado de los premios para la elección de los galardonados habiéndose determinado los mismos.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, procedo a dar cuenta del siguiente fallo al Pleno de la Corporación:

Benamejicenses del Año en 2018:

- Benamejicense del Año por su Trayectoria Empresarial: Panadería Hermanos Leiva Lara.
- Benamejicenses del Año en Iniciativa Social: Cofradía Stmo. Cristo de la Buena Muerte.
- Benamejicense del Año en Participación Ciudadana: Asociación de Mujeres La Yedra.
- Benamejicense del Futuro en Primaria: Gracia María Gómez Crespo.
- Benamejicense del futuro en Secundaria: Andrea Lucena Aguilar.
- Mención Especial al Mejor Expediente Académico del IES Don Diego de Bernuy: Marta
- Benamejicense Embajador del Año: Don Alberto Aguilar Leiva.
- Benamejicense en la Historia: Doña. Amparo Lara Fuentes.

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameje.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018
VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

- Mención Honorífica como Hijo Predilecto: Don José Granados García.

Finalizada su lectura, toma la palabra la Sra. Alcaldesa quien, en nombre de toda la Corporación, traslada su felicitación a todos los galardonados.

6.- DACIÓN DE DECRETOS

Por la Alcaldía se pregunta si se desea formular alguna aclaración o pregunta con respecto a las Resoluciones distribuidas con la convocatoria del Pleno y que son las comprendidas entre la núm. 153 de 16 de febrero de 2018 a la núm. 289 de 14 marzo de 2018

No formulándose ninguna aclaración o pregunta sobre las mencionadas resoluciones, se da por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien formula los siguientes ruegos:

- Reparación, lo antes posible, de un agujero grande existente en lo alto del tobogán en el parque infantil del parque del Tejar.
- Se proceda al arreglo de unos 3 km del Camino de la Majonera que va hasta "Jabonero" que está intransitable, y no solo porque este año haya llovido mucho sino que todos los años se le tiene que hacer algo, por lo que ruega que se de los pasos necesarios para que este sea uno de los caminos que se arregle con más firmeza.
- Por último y en relación con el PR5 manifiesta que llevamos cuatro o cinco años viendo, mirando cómo la gente que reside en dicha urbanización está padeciendo y sufriendo porque el Sr. que hizo la urbanización no termina de hacerla por lo que hay problemas de barro, ácaros, humedad... porque faltan aceras por realizar, y como colmo las ha cerrado como si aquello fuera un redil de ovejas y para colmo de los despropósitos está ofreciendo la venta de las teóricas calles, y dice teóricas porque no están hechas, siendo una urbanización que se hizo hace unos veinte años, y que va a hablar nuevamente con los distintos propietarios que están padeciendo dichos problemas para que éstos hagan una queja formal para ver si a ellos se les hace más caso porque a él, no es que no se le atiende, sino que a todo se le dice que no por lo que entiende que se tuvo que hacer muy mal se tuvo que negociar eso para ver lo que hay y no se le pueda meter mano y lo que no es de recibo es que la gente sufra lo que otros por ahorrarse dinero de la urbanización no se hizo por lo que entre todos hay que meterle mano al asunto. La Sra. Alcaldesa dice que es conocedora de la situación y se está realizando gestiones para su solución.

A continuación, y finalizada la intervención del Sr. Reyes Martín y antes de proceder a formular las preguntas, por parte de los Sres. Concejales del grupo municipal popular, se hacen los siguientes ruegos:

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

En primer lugar, la Sra. Bergillos Aguilar, ruega que la lectura del manifiesto de la mujer o cualquier otro que se produzca, a ser posible, se efectúe en horario de tarde para así aumentar la participación no ya solo a nivel político con la asistencia de más concejales sino también a nivel popular.

A continuación, el Sr. Pedrosa Núñez, ruega que se valore la posibilidad de que se ponga en sentido único la parte de Calle Eras, en concreto, el trozo que va desde la confluencia de la calle Gracia Baja con calle Eras

A continuación, es su portavoz, Sr. Lara Arias quien toma la palabra y, en primer lugar, ruega que se mejore la limpieza de la calle Eras, para a continuación, reiterar de nuevo que el proyecto del espacio escénico, le ruega al equipo de gobierno que, antes de su aprobación por parte del Pleno, se les ponga a su disposición para poder opinar sobre el mismo, diciéndole la Sra. Alcaldesa que aún no está hecho. Seguidamente traslada su felicitación al equipo de gobierno, y en particular, al Sr. Lara Linares, concejal en la materia, por efectuar la señalización de la plaza de aparcamiento para las personas con movilidad reducida en la Plaza, si bien, añade que echa en falta alguna otra señalización como es el caso en la calle Aguilar con la entidad de Unicaja y ello por el riesgo que supone, para finalizar, y como ya ha expresado en varias ocasiones, en la Avda. la Venta, en el túnel o el pasaje que hay ahí interesarse por la barra de hierro, ya que se dijo que, en un primer momento, se iba hacer algo para después decirle que se iba a hacer un proyecto, pues ni lo uno ni lo otro, habiendo solicitado en su día el proyecto inicial, a lo que se le contestó que había que encontrarlo, por lo que pone en conocimiento que va a hacer una petición para que se le ponga el proyecto a su disposición para cerciorarse si había barra o no, porque entienden que debe de ver una compatibilidad entre la seguridad de las viviendas y el tránsito de vehículos hacia la zona posterior, y para valorar si la barra se puede poner más alta.

A continuación, la Sra. Cabello Pérez, ruega la puntualidad en las Comisiones dado que la última Comisión por un retraso de los demás asistentes tuvo que irse y se la perdió, contestándole la Sra. Alcaldesa que ella tiene que prever la duración de las comisiones. Por último finaliza nuevamente el Sr. Lara Arias y sobre esa última cuestión, incide en que se dijo que los plenos de lunes a jueves comenzarían a las siete cosa que no se ha hecho con esta convocatoria, habiéndose convocado una hora antes, contestándole la Sra. Alcaldesa que se dijo que se intentaría no que fuese.

Se incorpora a las 19,08 h la concejal del grupo popular Sra. Pedrosa Carnerero.

A continuación, los diversos concejales del Grupo Popular formulan las siguientes preguntas:

1.-Sr. Lara Arias: Hemos escuchado en Pleno decir a la Alcaldesa que no es una prioridad convocar Plaza de Policía local prevista en Presupuestos (se contempló en los de 2017 y 2016) e incluso que al no convocarla el Ayuntamiento "se ahorra dinero". ¿Pueden explicarnos qué ocurre para que la plaza no haya sido convocada aún?

La Sra. Alcaldesa responde que no es que no sea una prioridad, sino que es cuestión de prioridades, no obstante, le dice que la plaza ya está convocada en la oferta de empleo público, estando a punto de salir la providencia de Alcaldía para que desde la Secretaría se inicie el procedimiento pero que antes tiene que solventar una serie de cuestiones con la Policía Local.

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

Interviene el Sr. Lara Arias diciendo que en el acta del mes de Enero la Sra. Alcaldesa dijo refiriéndose al tema que había cosas necesarias y también dijo que se ahorraba dinero comentando con anterioridad que si iban a sacar para 2017 dos plazas después sola una y que estamos en marzo de 2018 aún no se ha sacado ninguna, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que primero hay que solventar el área con algunas cuestiones pendientes y que cuando eso ocurra se sacará la plaza, finalizando el Sr. Lara Arias que el deseo e interés de su grupo es que se convoque la plaza ya.

2. Sra. Pedrosa Carnerero: Los cortes de suministro eléctrico que se producen en el pueblo, de más o menos duración y sin programar, generan malestar y perjuicios en el vecindario y comercios y empresas. ¿Se ha planteado el Gobierno local remitir una queja formal a las compañías eléctricas?

Le contesta el Sr. Artacho Sánchez que la legislación recoge que cualquier ciudadano puede reclamar todo corte de luz pero que la compensación no es segura, pudiendo realizarse en la oficina del consumidor y que los cortes de luz se deberán a los temporales de agua que se han producido y que cada vez que se corta aquí se ha ido en Palenciana por lo que procede de la red distribuidora.

3.- Sr. Lara Arias: Ya dijimos en el Pleno anterior que la aprobación del Reglamento Regulador de Bolsas de Empleo no suponía por sí más igualdad y transparencia en la contratación, ya que se hace necesario la convocatoria de las Bolsas. ¿Cuándo prevén la convocatoria de las necesarias Bolsas de Empleo sobre lo que tantas veces el Grupo Popular ha insistido?

La Sra. Alcaldesa manifiesta que están en ello y que aún está el Reglamento en periodo de exposición pública.

4.-Sra Cabello Pérez: Al Grupo Popular le han trasladado su malestar padres de alumnos del colegio, al entender que la convocatoria de la "Ayuda para material escolar" ha sido escasamente publicitada. ¿Pueden informarnos, en concreto, de la divulgación realizada?

La Sra. Carmona Crespo responde que no son ayudas de tipo general sino unas ayudas de emergencia que se otorgan a través de los servicios sociales comunitarios que son los que hacen los criterios para darlos, siendo, en definitiva, unas ayudas que se otorgan por motivos sociales.

5.-Sr. Lara Arias: ¿Con que fecha han solicitado a Confederación Hidrográfica la tan necesaria limpieza, desbroce y poda de la zona de la Fuente de la Dehesilla desde la que parten las balsas y que no ofrece la imagen que debiera a quienes visitan Benamejí para practicar rafting y otras actividades en el río?

Responde la Sra. Alcaldesa que las peticiones han sido múltiples, tanto de forma telefónica como por escritos, y que oficialmente ha sido dos de desbroce de limpieza, además de haber exigido una limpieza para incluir otros como las Majadillas, Arroyo del Pilar, Cobatillas, pero que la tramitación en Confederación Hidrográfica es lenta y que se acometemos las obras sin autorización nos arriesgamos a la imposición de sanción.

6.-Sr. Lara Arias: ¿Pueden explicarnos si han realizado gestiones, como hubiera

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

correspondido hacer desde hace años, para que haya un embarcadero en la zona de la Fuente de la Dehesilla y sea usado para la práctica de rafting y otras actividades en el río? Y en su caso, ¿ante qué institución y cuándo lo han realizado? ¿Qué información concreta pueden ofrecernos al respecto?

Responde la Sra. Arjona Lara que existe un proyecto del 2006 y desde nuestra toma de posesión pedimos el proyecto poniéndonos en contacto con las empresas de turismo de la zona al igual que con expertos del sector para conocer cuáles eran sus principales inquietudes para llevarlas a cabo y de hecho se encargó un proyecto con el que hemos estado en varias delegaciones siendo la última con el Consejero de Turismo siendo muy positiva por lo que Benamejí está trabajando desde hace mucho tiempo en esto y que cree desde el grupo popular no haya sido el que más apoyo se les haya dado ya que tanto el trabajo y apoyo a realizar no es crear un grupo de whatsapp con los empresarios del sector para inculcarles falsas expectativas, diciendo que consiste en el desarrollo del trabajo que estamos haciendo para lograr un desarrollo económico que creemos que dé para mucho más. Interviene el Sr. Lara Arias y dice que lo ideal sería que remásemos todos en la misma dirección, a lo que la Sra. Arjona Lara dice que sería algo constructivo respondiendo el Sr. Lara Arias que todo lo que hagan es positivo pero también lo que ellos están haciendo estando manteniendo contactos con empresarios del sector creyendo que el esfuerzo de todos es positivo al igual que si se les facilitara información en otros temas, siendo útil el remar todos en la misma dirección. La Sra. Arjona Lara le responde que sería útil, no sólo en este tema sino también en otros muchos, no teniendo inconveniente siempre y cuando viese una política constructiva por su parte pero que no lo ve así encontrándose con la creación de un grupo fomentado y creado por la oposición. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que todas las empresas cuentan con un representante siendo inviable que a una Administración lleguen siete u ocho y mucho más un político que abandere una causa sobre la que se está trabajando años por lo que no entiende su visita a la Confederación para, según su opinión, sacar un interés partidista acusándolos de hacer una política populista, poniendo por ejemplo, la licitación del bar de la Casa de la cultura cuando se le dijo por su parte a la adjudicataria que la academia de inglés no pagaba, interviniendo el Sr. Lara Arias por alusiones preguntando que la academia no paga y por qué sí el bar de la ciudadanía y por lo que respecta al populismo sobre el tema de confederación, no se ha dado publicidad ni ruido alguno.

7.- Sr. Lara Arias: ¿Cuándo va a ser convocada, de nuevo, la plaza de oficial de construcción para sustituir a empleado municipal que se encuentra de baja, ya que ha quedado desierta la primera convocatoria al no haberse asignada a ninguna de las cuatro personas que han presentado documentación para optar a la misma?

Responde la Sra. Alcaldesa que vamos a cumplir plazos porque se ha publicado hoy la resolución definitiva y se volverá a sacar.

8.-Sr. Pedrosa Núñez: Al Grupo Popular le han trasladado vecinos de El Tejar su malestar porque en la aldea no se informa regularmente con cartelera de las actividades que hay en el municipio, como si se hace en el núcleo de Benamejí, ya sea de actos culturales u otros como convocatorias municipales. ¿A qué se debe esto?

Contesta el Sr. Sánchez Leiva responde que todos los carteles se ponen también en el Tejar pero que si hay personas que no les interesa y los quita, no es problema de este Ayuntamiento. El Sr. Pedrosa Núñez considera que el tema en cuestión fue una convocatoria del PER y hubo una lista y la interesada no se enteró por falta de información.

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018

9.- Sr. Pedrosa Núñez: El Grupo Popular ha reclamado, en diversos momentos de la legislatura, que la web municipal ofrezca información actualizada de la gestión municipal. Es una exigencia de la Ordenanza de Transparencia que debe cumplirse. Así y por ejemplo, la última información que aparece en la web sobre gastos de dietas y locomoción es de 2014. ¿Por qué no se actualiza?

La Sra. Arjona Lara responde que no disponemos de informático y solamente hay algunas personas que entienden de ello, pero que debido a su carga de trabajo no se pueden dedicar pero que no obstante le daremos prioridad.

10. Sra Bergillos Aguilar: En setiembre de 2017 se publicó Bando sobre recogida de excrementos de animales de compañía en las vías públicas, las quejas de los vecinos sobre la suciedad en aceras y plazas continúan. ¿Pueden explicarnos como valoran el impacto de este Bando y si van a llevar a cabo alguna otra acción para que haya una mayor colaboración de los propietarios de los perros?

Responde el Sr. Lara Linares haciendo un llamamiento a la ciudadanía propietaria de mascotas que sean cívicos y recojan los excrementos y que no podemos poner un policía detrás de cada perro.

La Sra. Alcadesa manifiesta que se pondrán bolsas a disposición de los ciudadanos, que son tóxicas por lo que en ningún caso pueden utilizarse para los bocadillos.

Por último la Sra. Soledad Pedrosa formula un ruego con respecto a los contenedores del Polígono, respondiendo la Sra. Alcadesa que se están planteando ponerle anclajes.

=====

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcadesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, felicitando las fiestas todos, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

=====

Código seguro de verificación (CSV):

A3AB 4DE2 4D7B 31B7 A846



A3AB4DE24D7B31B7A846

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/4/2018

VºBº de Alcadesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/4/2018